

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**53943** GIJÓN

Don Miguel Ángel Álvarez Turanzas, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número tres de Gijón, por el presente, anuncio:

Que en el concurso voluntario n.º 467/14, seguido en este órgano judicial a instancia del Procurador Don Francisco Robledo Sanz, en nombre y representación del concursado Don Serafín García Gutiérrez, con NIF 10.882.883-L, por auto de 21 de marzo de 2017, se ha acordado lo siguiente:

Declarar la conclusión del presente Concurso de Acreedores en el que figura como Concursado el deudor Don Serafín García Gutiérrez, con NIF 10.882.883L, al comprobarse la inexistencia de bienes y derechos del Concursado, por finalización de la liquidación y agotamiento de la masa activa, cesando respecto del mismo todos los efectos de la declaración de concurso.

Queda cesada en su cargo la Administración Concursal, aprobándose expresamente la rendición de cuentas presentada.

El cese de las limitaciones de las facultades de Administración y disposición del deudor subsistentes.

La concesión del beneficio de exoneración del pasivo insatisfecho del concursado, por cumplimiento de las condiciones previstas en el artículo 176 bis 3 de la Ley Concursal.

El deudor quedará responsable del pago de los créditos restantes. Los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares en tanto no se acuerde la reapertura del Concurso o no se declare nuevo Concurso.

Gijón, 21 de marzo de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

**ID: A170065941-1**